ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS TRECE. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 04-12-2019.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de diciembre de 2019, siendo las 9:30 horas, en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Analía Lazzatti, Nerina Santarelli, Gabriel Enrique Peri, Paula Fahey Duarte, Sebastián Zoilo, Hernán Silva, Karen Lorena Fray, Gabriel Romanelli, Adriana Reale. Consejeros ausentes: Dres. Daniel Domitrovich, Gustavo Torresi, Guillermo A. Marcos, Francisco Romano, Ariel Blazquez, Verónica Grimaldi, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Milagros de A. Aristizabal, Sebastián Arruiz, Gabriela Jorgelina Salaberry y Gervasio Vallati. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba el acta de la reunión de Consejo Directivo del pasado 8 de noviembre de 2019.

Segundo.- Movimientos de matrícula:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Tercero.- Deudores de matrícula año 2018. Se pone a consideración la situación del listado de matriculados que aun adeudan matrícula correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta que el pasado 30 de noviembre venció la última cuota correspondiente a la matrícula 2019.

El Artículo 35 de la Ley 5177 establece: *La falta de pago de dos (2) anualidades se interpretará como abandono del ejercicio profesional y determinará la exclusión automática de la matrícula respectiva, hasta tanto el matriculado moroso regularice su situación. Sin perjuicio de ello, los Consejos Directivos de los Colegios podrán suspender en la matrícula a quienes adeuden una (1) anualidad.*

Luego de un intercambio se decide solicitar al personal administrativo del Colegio la realización de las últimas gestiones para el cobro, requiriendo la regularización de la situación a la brevedad. De continuar el estado de morosidad se resuelve aplicar lo establecido en el Art. 35 a partir del 5/2/2020.

Cuarto.- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: Informa sistema de ingreso de oficios al Registro Provincial de las Personas. Se toma conocimiento y se resuelve su publicación para conocimiento de todos los matriculados.

Quinto.- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: a) Comisión de género y diversidad. Convocatoria a reunión. 04-16-19 en Colegio de Avellaneda-Lanús. Se comunicará al Instituto de Género y Diversidad del CABB**. b) Comisión de Derecho de Familia. Convocatoria a un Workshop los días 6 y 7 de diciembre en Colegio de Abogados de Necochea.** Participarán las Dras. Adriana Reale y Milagros Aristizabal. **c) Comisión de Discapacidad. Convocatoria a reunión el 6 de diciembre en la sede de Colproba.** Participará el Dr. Zelaya. **d) Comisión de Derecho Laboral. Convocatoria a reunión el 20 de diciembre en sede Colproba.** Se toma nota.

Sexto.- FACA: a) Convocatoria a reunión de la Comisión de Derecho Ambiental. 06-12-19 en la sede de FACA. Se comunicará al Director del Instituto de Derecho Ambiental. **b) Proyecto adecuación estatuto.** Se resuelve re enviar a los consejeros vía correo electrónico para su análisis. **c) Resolución sobre Participación Asamblea Electoral.** Se toma nota.

Séptimo.- Notificación del Juzgado de Paz Letrada de Patagones. Dra. Laval. Consulta sobre regulación de honorarios. La Dra. Lazzatti comenta que el Colegio recibió dos oficios de la Jueza del Juzgado de Paz de Patagones en los que requiere emitir opinión sobre solicitudes efectuadas por la Dra. Laval, con matrícula suspendida, en expedientes en los que ha tenido intervención.

Los consejeros presentes intercambian opiniones sobre la viabilidad de lo solicitado, teniendo en cuenta su condición de matrícula. El Dr. Gentili propone derivar el tema a la Mesa Directiva para su análisis y respuesta, lo que es aprobado por unanimidad.

Octavo.- Visita institucional. Circuito II. 10 de diciembre de 2019. Se toma nota. Teniendo en cuenta el área que incluye ese circuito, se resuelve solicitar colaboración al Dr. Fraysinette, matriculado de la localidad de Pigüé.

Noveno.- Tribunal de Disciplina:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Décimo.- Instituto Derecho Animal. Nota solicitando la creación de la Comisión de Derecho Animal en FACA. La Dra. Adre envía una nota solicitando se eleve a FACA la propuesta de creación de una Comisión de Derecho Animal, en ese ámbito. De modo de evaluar previamente la viabilidad de ese pedido, se resuelve solicitar previamente la opinión del Dr. Gerardo Salas, representante de nuestro Colegio en esa Institución.

Undécimo.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Lectura y consideración de la correspondencia recibida:

-Poder Judicial de la Nación: Acordada Nro. 7/19. Integración de la Cámara Federal de Apelaciones. Año 2020

- Colegio de Abogados de Lomas de Zamora: Solicitud de informe. Respondido por e-mail.
- Colegio de Abogados de San Isidro: Solicitud de informe. Respondido por e-mail.

-Colegio de Abogados de Junín: Solicitud de informe. Respondido por e-mail.

-Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego: Convocatoria a concurso. Solicitan difusión.

- VII Jornadas Nacionales sobre Discapacidad y Derechos. 21 y 22 de mayo de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------